



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004426-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4686757 - 2]

VISTO,

El **INFORME TECNICO 000220-2023-GR. LAMB/ GRED- UGEL. LAMB- RH- JREC [4686757-1]** y la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002526- 2018- GR. LAMB/ GRED/ UGEL. LAMB [2915969-2]** perteneciente a la docente **MARITZA VIOLETA ROJAS SANCHEZ** indicada en la resolución que se adjunta a la presente resolución; en **10 folios**.

CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCION DIRECTORAL N° 002526-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [2915969-2]**, de fecha 06-09-2018 se **OTORGA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS EQUIVALENTE A 02 RIM numeral 3**, de la docente nombrada en la que se observa que existe error material, al haberse considerado erróneamente la fecha de cumplimiento y el tiempo de servicios 30 años, por lo tanto debe ser rectificadas emitiendo el acto administrativo.

Que, según el **INFORME ESCALAFONARIO N° 02650- 2023- UGEL LAMBAYEQUE**, la profesora **MARITZA VIOLETA ROJAS SANCHEZ**, Fecha de cumplimiento de **25 años** de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios : **01/06/2018**.

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212° del TUO la Ley N°27444, referente a la rectificación de errores que señala "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la rectificación de una resolución en la que se ha incurrido en error material.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; y a lo informado por el Área de Escalafón, a través del **INFORME TECNICO 000220-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC [4686757-1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de la Educación", Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29944, en su Art. N°134, y los instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con OFICIO MULTIPLE N°020-2017-MINEDUNMGP-DIGEDD-DITEN, **Ley N°31638 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"**, Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N°27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar, el Artículo Primero numeral 3.- de la RD.N°002526-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [2915969-2] de fecha 06-09-2018; conforme al detalle siguiente :

DICE :

N°	EXPT	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ESC. MAG.	I.EE.	AÑOS	FECHA QUE CUMPLE	MONTO A PAGAR
3	2893280-0	ROJAS SANCHEZ	17522291	PROFESO	PRI-30	I.E.P.N°10781-MOC	30	02.07.2018	4,000.20



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004426-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4686757 - 2]

	MARITZA VIOLETA		R		HUMI			
--	-----------------	--	---	--	------	--	--	--

DEBE DECIR :

<u>N</u> <u>o</u> <u>.</u>	<u>EXPTE</u>	<u>APELLIDOS Y</u> <u>NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>	<u>ESC.</u> <u>MAG.</u>	<u>I.I.EE.</u>	<u>AÑO</u> <u>S</u>	<u>FECHA QUE</u> <u>CUMPLE</u>	<u>MONTO A</u> <u>PAGAR</u>
3	2893280-0	ROJAS SANCHEZ MARITZA VIOLETA	17522291	PROFESOR	PRI-30	I.E.P.N°10781-MO CHUMI	25	01.06.2018	4,000.20

ARTÍCULO SEGUNDO. - Quedando subsistentes los demás términos de la indicada resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la parte interesada y las áreas correspondientes a la presente resolución al día siguiente de su expedición.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/10/2023 - 22:56:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
04-10-2023 / 15:29:20
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
20-09-2023 / 11:33:41
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
21-09-2023 / 12:25:17
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-09-2023 / 12:09:16